

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 6/08.

Transcurrido el período de exposición pública del expediente de modificación de créditos número 6 del presupuesto general del ejercicio 2008, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 17 de noviembre de 2008, el citado expediente se considera definitivamente aprobado al no haberse presentado ninguna reclamación contra el mismo.

Los capítulos afectados por la modificación de créditos son los siguientes:

Aumentos.

Capítulo 1: 46.464 euros
 Capítulo 2: 30.732,28 euros
 Capítulo 3: 980 euros
 Capítulo 4: 3.000 euros
 Capítulo 6: 3.240 euros

Bajas.

Capítulo 1: 16.168 euros
 Capítulo 2: 13.000 euros
 Capítulo 4: 2.900 euros
 Capítulo 6: 1.943 euros
 Capítulo 9: 1.000 euros

La modificación de créditos se financia con cargo a recursos procedentes de bajas por anulación de créditos, por importe de 35.011,00 euros, y con cargo a mayores ingresos recaudados sobre los previstos, por importe de 49.405,28 euros.

Después de estos reajustes, el presupuesto general del ejercicio 2008 queda con las siguientes consignaciones de gastos y previsiones de ingresos:

A.- Estado de ingresos.**a) Operaciones corrientes.**

Capítulo 1.- Impuestos directos: 426.000,00 euros
 Capítulo 2.- Impuestos indirectos: 128.000,00 euros
 Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos: 177.322,88 euros
 Capítulo 4.- Transferencias corrientes: 745.807,50 euros
 Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales: 17.641,05 euros
b) Operaciones de capital.
 Capítulo 7.- Transferencias de capital: 12,00 euros
 Capítulo 8.- Activos financieros: 101.830,22 euros
 Capítulo 9.- Pasivos financieros: 60.000,00 euros
 Total ingresos: 1.656.613,65 euros

B.- Estado de gastos.**a) Operaciones corrientes.**

Capítulo 1.- Gastos de personal: 662.631,00 euros
 Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios: 556.679,43 euros
 Capítulo 3.- Gastos financieros: 21.980,00 euros
 Capítulo 4.- Transferencias corrientes: 84.196,00 euros
b) Operaciones de capital.
 Capítulo 6.- Inversiones reales: 296.369,22 euros
 Capítulo 7.- Transferencias de capital: 18.258,00 euros
 Capítulo 9.- Pasivos financieros: 16.500,00 euros
 Total gastos: 1.656.613,65 euros

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Selaya, 30 de diciembre de 2008.-El alcalde, José Luis Cobo Fernández.

09/182

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL**CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL,
GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD****Dirección General de Biodiversidad**

Notificación de propuesta resolución expediente número M-73/08.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

Identificación del expediente: M-73/08.

Nombre y Apellidos: Don Francisco Palencia Morales.

Domicilio: Bº El Ansar. Treceño. (Valdáliga).

NIF: 13878133-W.

Motivo del expediente:

Con motivo de la realización de una pista en Carrancia, haber procedido, sin tener autorización de la Administración Forestal, al arranque del arbolado existente, afectando a 600 m² de eucaliptal, 900 m² de robledal y 6.250 m² de frondosos de diversas especies. Según comprobación efectuada por el técnico auxiliar del Medio Natural el 13 de agosto de 2008 a las ocho horas.

Los hechos descritos pueden ser constitutivos de una infracción leve, prevista en el artículo 67 letra c), en relación con el artículo 68 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, a sancionar según el artículo 74 de dicha Ley. Importe de la multa: 100 euros.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en al Dirección General de Biodiversidad (calle Calderón de la Barca, 4-entresuelo), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido el plazo de quince días se dictará la correspondiente resolución.

Santander, 8 de enero de 2009.-La directora general de Biodiversidad, M^a Eugenia Calvo Rodríguez.

08/17608

**CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL,
GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD****Dirección General de Pesca y Alimentación.**

Notificación de acuerdo de inicio de expediente sancionador GC/01/08.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del acuerdo de incoación correspondiente al expediente sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: GC/01/08. Nombre y Apellidos: Juan Antonio Casanova Pontones. Domicilio: Calle El Monte número 3 F, Cortiguera (Cantabria). NIF: 13940087-V. Denunciante: Agentes del Servicio de Actividades Pesqueras. Motivo del expediente: Comisión de hechos que pueden ser constitutivos de una infracción grave, según lo dispuesto en el artículo 13.1.I de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 1.900 euros.